

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000135/2006-A. Tipo de concurso: Ordinario voluntario.

Entidad concursada: Alpidesa, Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B53394904, domicilio en Villajoyosa, polígono Industrial del Torres número 30, Villajoyosa (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2283, folio 96, sección 8, hoja A-56231.

Representación y asistencia técnica: Procuradora Eva Gutiérrez Robles y Letrado Virginia Fabuel Cervera.

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de febrero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 27 de marzo de 2006.

Administradores concursales:

1. Gerardo Insa Alcaraz, con DNI 21.435.922-Z. Domicilio en Avenida Alfonso el Sabio, número 35, 1, centro, Alicante. Teléfono y fax 965142799, correo electrónico gerardoinsa@hernandezinsa.com.

2. José Luis García-Cañada González, con DNI 21.460.520-W, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 3 5, 4.º A, 03003 Alicante. Teléfono y fax: 965984810. Correo electrónico garcia-abogados@icali.es.

3. Desmontes y Transportes Altea, Sociedad Limitada, con CIF B-03298999. Domicilio en calle Llano del Castillo, n.º 56-A, Altea. Que designa como persona para el desempeño de su cargo a la economista María José Martínez Pérez, con DNI 25.446.424-Y.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la Administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—25.449.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 210/06 se ha declarado el concurso principal de Electricauto, Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal número A-08437584 y domicilio en Polígono Industrial Montsolís, calle Jovellanos, 86-98, de Sant Adrià del Besos, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 10 de abril de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—25.465.

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona. Calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 217/2006 Sección C3.

Entidad instante del concurso: Carra, S. A., en liquidación, con domicilio en, con CIF n.º Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 9.471, folio 176, hoja B-23.780.

Representación y asistencia letrada: Procurador: Montero Reiter y Abogado Joan Antonio.

Fecha de presentación de la solicitud: 06.03.2006.

Fecha del auto de declaración: 7 de abril de 2006.

Administradores Concursales: Doña Montserrat Moreno Sánchez, domiciliada en c/ París, n.º 161, como abogada en ejercicio.

Facultades del concursado: Queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—25.917.

MADRID

Doña María Silva Goti, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 141/06, por auto de 24 de abril de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC S.L.», con domicilio en Leganés (Madrid), Avenida de Fuenlabrada, número 31, 1.º, con C.I.F.: B-82049826.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

Madrid, 26 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—24.546.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/06, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor Prodechan, S. L., con domicilio en la Carretera Nacional 634, punto kilométrico 398, 331299 Granda-Siero, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Oviedo a cuatro de abril de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—25.375.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 89/06, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor «Bravial, S. L.», con domicilio en la carretera nacional 634, punto kilométrico 398, 331299 Granda-Siero, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Oviedo a cuatro de abril de dos mil seis.—El Secretario judicial.—25.354.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario 40/04 Voluntario, de la Empresa Concur-

da Hiper Viajes, Sociedad Limitada, con CIF número B-46405745, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2006 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 22 de Junio de 2006, a las diez horas, en la Sala de Vistas, número 7 y 9, de esta ciudad de la Justicia sita en la planta baja.

Habiéndose presentado ya propuesta de convenio por el deudor concursado se pone en conocimiento de los acreedores que podrán adherirse al mismo en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acreedores que figuran en la relación de incluidos en el texto definitivo de la lista, pudiéndose hacerse representar en la Junta por medio de apoderado, sea o no acreedor en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—25.934.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 652/05 Voluntario, de la empresa Oceanic Sea Food, Sociedad Limitada, con CIF número B-96146444, habiéndose dictado en fecha 18 de abril de 2006, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado

y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 18 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—25.514.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Voluntario Necesario Ordinario número 25/05 de la empresa «DG Internacional, sociedad Anónima», con CIF A-46239455 habiéndose dictado en fecha 27 de abril de 2006 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Habiéndose acordado igualmente en el Auto referenciado dejar sin efecto la Junta de Acreedores convocada para el próximo 8 de junio de 2006.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—25.519.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jesús Díaz Nieto, con documento nacional de identidad n.º 3.121.414, y último domicilio conocido en calle Escaba, 37, 4.º-C, Azuqueca de Henares, Guadalajara, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/091/06, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—26.079.